



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5010662 y Registro DOCUMENTAL N° 8178739, que contiene el MEMORANDO N° 148-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone, emitir acto resolutorio de contrato de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la modalidad de Reemplazo, por estricta necesidad del servicio, para el mes de ABRIL del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 8º, Medidas en Materia de Personal, inciso 8.1, literal c) de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, señala que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso y promoción de personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley de Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según el Artículo 38º, Inciso c) del Reglamento de la Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo, el Artículo 39º, del mismo cuerpo legal pre-citado, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; Procederá solo por estricta necesidad del servicio, debidamente fundamentada y sustentada por la autoridad competente;

Que, conforme es de verse de la documentación que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, existen plazas del Régimen Laboral N° 276, debidamente vacantes y presupuestadas sobre las que se puede contratar por estricta necesidad institucional, y en vista de las disposiciones de atender a los requerimientos y propuestas recibidas por las diferentes Oficinas Ejecutivas y las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responden a un periodo determinado y en consideración a que dicho personal cumple con los requisitos mínimos exigidos según en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) institucional y por estricta necesidad del servicio resulta factible la contratación del personal con la finalidad de garantizar el logro de las metas y objetivos propuestos en los documentos de Gestión Institucional y/o Instrumentos de Gestión Institucional (ROF, CAP, PAP y MOF (Manual de Organización y Funciones));

Que, según MEMORANDO N° 148-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 15 de Abril del 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone se emita mediante acto resolutorio el contrato del personal por la modalidad de reemplazo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del mes de abril del 2025, los cuales ingresaron mediante el Proceso de Selección N° 001-2025, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por estricta necesidad del servicio;

...///



///...

En consecuencia, a fin de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA); requerimiento fundamentado por las diferentes Oficinas Ejecutivas y Establecimientos de Salud, por lo que resulta procedente contratar a los Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos y Personal Técnico, para las diferentes Oficinas y /o Servicios, dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, debiéndose puntualizar en cumplimiento de los Documentos de Gestión (ROF, CAP y PAP), materia del presente contrato;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR, al personal Profesional de la Salud, Profesional Administrativo, Técnico Administrativo y/o Asistencial, y Auxiliar, por necesidad de servicio, para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas, para que presten servicios en las diferentes Oficinas Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

A PARTIR DEL 11 AL 30 DE ABRIL DEL 2025

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUNERACION	INCENTIVO CAFAE
01	VALDIVIA RODRÍGUEZ JAN PIERRE	01334484	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
02	ALMIRON BACA RINA DIANE	29445738	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	OFICINA DE ECONOMIA GERESA	S/ 1,202.00	s/. 1,553.00
03	PACO GALLEGOS ERIKA YOLANDA	44607076	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMIA GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
04	MENA MENDOZA JUDITH ELIANA	45710218	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
05	TICONA MAMANI FRANCIN DANAE	46930916	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,202.00	s/. 1,553.00
06	ZUÑIGA ALIAGA VERONICA VANE SA	42067527	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,157.00	s/. 1,548.00
07	ESCOBAR QUISPE DE CHIHUAYRO EUSEBIA ANA LUZ	29653389	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,157.00	s/. 1,548.00
08	NINA CHITE GINA ROSAURA	47835260	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,157.00	s/. 1,548.00
09	ZUÑIGA SALAZAR YORMAN CARLOS	76364479	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,202.00	s/. 1,553.00
10	COLQUEHUANCA ALMANZA XIOMARA ELIANA	47688094	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE LOGISTICA GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
11	ROMERO GUERRA CARLOS ALBERTO	01305555	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
12	TOVAR LIZARBE ROYER JAVIER	41955794	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
13	CHUCHULLO AGUILAR GROUVER FERNANDO	72153748	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	Oficina Ejecutiva De Recursos Humanos GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
14	ZUÑIGA BARRIOS ROYCE VIDAL	72151156	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	Oficina Ejecutiva De Recursos Humanos GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
15	MANRIQUE CONDORI LISETTE MAGALY	29647793	CIRUJANO DENTISTA	Dirección Ejecutiva De Salud De Las Personas GERESA	S/ 5,300.00	-----

...///



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 176 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

A PARTIR DEL 11 AL 30 DE ABRIL DEL 2025

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUNERACION	INCENTIVO CAFE
16	CUNO SOTO RICHARD JOHN	44117534	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	Dirección Ejecutiva De Medicamentos, Insumos Y Drogas GERESA	S/ 1,202.00	s/. 1,553.00
17	URÍA PORTUGAL JULIO EDUARDO	29609175	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Dirección Ejecutiva De Salud Ambiental GERESA	S/ 1,244.50 +	s/. 1,558.00
18	VELIZ AMESQUITA KAREN ELIZABETH	47435187	QUIMICO	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental GERESA	S/ 5,300.00	-----
19	TELLO MEDINA MAY	44756004	MEDICO	Dirección de Epidemiología GERESA	s/ 6,624.00	-----
20	NUÑEZ MAMANI KIMBERLY YESSENIA	45640165	ENFERMERA/O	Dirección de Epidemiología GERESA	S/ 5,300.00	-----
21	CARNERO BUIZA DORA GRACIELA	42534741	TRABAJADOR SOCIAL	Dirección Promoción de la Salud GERESA	S/ 5,300.00	-----
22	CAJA FUENTES FIORELLA JOVITA	40319798	TECNICO ADMINISTRATIVO I	C.S. COCACHACRA-Red de Salud Islay	S/ 1,202.00	s/. 1,553.00
23	RAMOS PARIAPA LUIS ALFREDO	73044363	MEDICO	C.S. COCACHACRA-Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
24	MONTES MADARIAGA ELIZBET SUSAN	71079586	MEDICO	C.S. COCACHACRA-Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
25	PAUCARA AMPUERO MILAGROS	42483517	MEDICO	C.S. LA CURVA-Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
26	PEREZ ZEA HAROLD NEPTALI	43420619	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN-Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
27	TICONA LEON MAGALI	42679034	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN-Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
28	VASQUEZ VILLAFANE MARITZA ELMINA	74086396	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
29	LOPEZ ARAGON NADINE	40431413	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
30	IBAÑEZ ESCALANTE CLAUDIO ROBERTO	70782575	MEDICO	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
31	LLOCLLA ESCOBAR GINA LISBETH	71026014	ENFERMERA/O	C.S. MATARANI Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
32	RAMOS CASTILLO VERA LUCIA	70581884	ENFERMERA/O	C.S. MATARANI Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
33	LÓPEZ VILCA PAMELA ALEJANDRA	75621535	ENFERMERA/O	C.S. LA CURVA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
34	ITURRIAGA OCAMPO CLAUDIA PAMELA	73109966	ENFERMERA/O	C.S. LA PUNTA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
35	MUCHAYPIÑA CARIGGA RENATA	73738689	ENFERMERA/O	C.S. LA PUNTA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
36	MANRIQUE CRUZ MARIA FERNANDA	71409496	ENFERMERA/O	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----

...///



///...

A PARTIR DEL 11 AL 30 DE ABRIL DEL 2025

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUNERACION	INCENTIVO CAFAE
37	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. LA CURVA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
38	CHOQUEPUMA SALGUERO DE VILLASANTE MARCELA PAOLA	44748807	ODONTOLOGO	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
39	LARENAS FLORES LUZMILA MARIZOL	07746204	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 2,755.00	-----
40	VILCA PALLE DE QUISPE YOLANDA LUCIA	44637962	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 2,755.00	-----
41	NARVAEZ DAVILA YAQUELYN JOHANNY	46105580	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 2,755.00	-----
42	ROJAS CONDORI DALMA BONNY	45086636	PSICOLOGO	C.S. LA PUNTA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
43	MURILLO MESTAS FLOR DE MARIA	44356699	TRABAJADOR SOCIAL	C.S. ALTO INCLAN Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----
44	TELLES URQUIZO DAYANA FIORELLY	46327650	TECNICO SANITARIO IG	C.S. LA CURVA Red de Salud Islay	S/ 2,755.00	-----

A PARTIR DEL 14 AL 30 DE ABRIL DEL 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UBICACION	REMUNERACION	INCENTIVO CAFAE
01	QQUESO PARIONA DIEGO ALONZO	71532719	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental GERESA	S/ 1,244.50	s/. 1,558.00
02	CORNEJO ESTRADA ALDO PATRICIO	71721766	MEDICO	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
03	LEGOAS VERA DARWIN FELIX	46062026	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN Red de Salud Islay	S/ 6,624.00	-----
04	HUAYHUA RODRIGUEZ JACKELINE CONCEPCION	40005578	ENFERMERA/O	C.S. COCACHACRA Red de Salud Islay	S/ 5,300.00	-----

ARTÍCULO 3°.- El egreso, que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 4°.- La relación contractual de los mencionados servidores, concluye al término del presente contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 5°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal de la Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *veintitres* (23) días del mes de *Abril* (04) del año *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Barreda
M.C. Lourdes R. Barreda Paredes
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
CPPe. 0729404153